

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2017-00625**

Habida cuenta que el auxiliar de la justicia DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN manifestó estar asignado en más de cinco procesos incluyendo procesos en la Superintendencia de sociedades, lo cual le imposibilita desempeñar el cargo para el cual fue designado, se hace necesario relevarlo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como liquidador al doctor DAYRON FABIÁN ACHURY CALDERÓN.

2.- DESIGNAR en su lugar al doctor [Jairo Alfonso Chinchilla Orozco](mailto:jairochinchillaabogados@gmail.com) a quien se le puede ubicar en el Email jairochinchillaabogados@gmail.com. Entéresele en el correo electrónico.

ADVERTIR que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>55</u>	Hoy <u>15-09-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	